



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

08 AGO 2025

DECRETO ALC N° 2897 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 741 del 30 de julio de 2025, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Alcalde (S), autorizar la práctica profesional de don Joaquín Andrés Orellana Silva, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial en Administración de Empresas, a contar del 01 de agosto de 2025.

4.- La resolución del Alcalde (S).

5.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 04/08/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

6. Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña **Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **JOAQUÍN ANDRÉS ORELLANA SILVA**, Cédula de Identidad N° Estudiante de la carrera de **Ingeniería Comercial en Administración de Empresas**, a realizar en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de agosto de 2025** hasta cumplir las 540 horas exigidas por su Casa de Estudios – Universidad de Santiago de Chile.

- ✚ Se deja establecido que las horas de Práctica serán distribuidas según se indica:
- Lunes a jueves desde las 08.30 horas hasta las 17:30 horas.

2.- Déjese establecido que don **Joaquín Orellana Silva**, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$200.453.- (doscientos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLÁN PINTO ÚRZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/KVC/ams/cgc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF / Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.